Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE POSESIÓN No. 000550

En Bogotá D.C., el día 02 de agosto de 2024, se presentó en este Despacho la Señora **LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN,** con el fin de tomar posesión en el cargo **Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 11** de la Beneficencia de Cundinamarca, a quien se nombró con carácter Ordinario mediante Resolución No 2352 del 02 de agosto de 2024.

Al efecto, la compareciente exhibió los siguientes documentos:

1. Comunicación de nombramiento
2. Cédula de ciudadanía **No. 1 014 220 411**
3. Certificado virtual de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.
4. Certificado virtual de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado virtual de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
6. Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional de Colombia.
7. Certificado de antecedentes de registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
8. Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de 18 años - Policía Nacional de Colombia.
9. Certificación de Cumplimiento de Requisitos para tomar posesión, expedida por la Entidad en la que se desempeñará.
10. Afiliación al sistema de Seguridad Social, EPS **EPS SURA** y Pensiones **PROTECCIÓN.**
11. Afiliación a la Caja de Compensación **COLSUBSIDIO,** ARL **POSITIVA** y Cesantías **FNA.**

Cumplidos así los requisitos propios, se recibió a la compareciente, el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa, ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo, obedecer y hacer respetar la Constitución y las Leyes de la República.

Asignación básica mensual de **$ 20.209.205**

En constancia se firma la presente diligencia como aparece.

LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN
Posesionada

LUZ MARINA SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ
Secretario de la Función Pública (E)

Aprobó: Jacqueline Bermúdez Forero/ Directora de Administración del Talento Humano
Revisó: Miguel Andres Vargas / Profesional Universitario DATH-SFP
Julie Paola Ocampo Méndez / Abogado SFP
Elaboró: Mireya Sánchez Delgado /Profesional Universitario DATH-SFP